

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2018.-DECRETO ALC. Nº1.429/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal Nº 17 "Modifica Ordenanza Nº 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Distertes de Alcohol"; Decreto Alcaldicio Nº 551/2017, de fecha 15 de Febrero de 2017, que aprofica a Dansferencia Definitiva de Patente de Alcohol, Rol 400162, del contribuyente Inversiones e la Impobiliaria Meva Spa a Claudia Jocelyn Abrigo Barra; Termino de Contrato de Arrendamiento, de fecha 23 de Marzo de 2018, en el cual el Arrendador pone termino al contrato de Arrendamiento; Memorando Nº 114/2018, de fecha 26 de Marzo de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que señala la circunstancia de que Inversiones e Inmobiliaria Meva Spa ha puesto término a Contrato de Arrendamiento, solicitándose la restitución de la patente a su titular.

## **DECRETO:**

Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para dejar sin efecto la modificación en la explotación de la patente de alcohol otorgada en Arrendamiento Rol 400.162, a la contribuyente don Claudia Jocelyn Abrigo Barra, la que debe restituirse a su titular, Inversiones e Inmobiliaria Meva Spa,

## NÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm Distribución:

- ✓ Carpeta Rol
  - ✓ Dir. Control
  - ✓ Dpto. Rentas
  - ✓ Archivo.